



Uruguay
Presidencia



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Buenas prácticas de la cooperación uruguaya



TRANSPARENCIA PÚBLICA

¿Qué es la transparencia pública en Uruguay?

En el marco de la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, garantizando el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública. Por ende, el acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.

Relacionado a la Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, se destaca que el derecho a la protección de los datos personales es inherente a la persona humana, por lo que está comprendido en el Artículo 72 de la Constitución de la República y, asimismo, es considerada en las disposiciones de la Ley 18.331. La actuación de los responsables de las bases de datos, tanto públicos como privados, y, en general, de todos quienes actúen en relación con datos personales de terceros, deberá ajustarse a los siguientes principios generales: legalidad, veracidad, finalidad, previo consentimiento informado, seguridad de los datos, reserva y responsabilidad.

Objetivo:

Propiciar políticas públicas, normativas y acciones que fortalezcan la transparencia del funcionamiento del Estado, con la finalidad de lograr un cambio sistémico en lo que refiere a la transparencia y gobierno abierto, además de fomentar el diálogo con la ciudadanía en pos de una sociedad más justa e igualitaria.

Instituciones participantes:

La Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) lidera la estrategia de gobierno electrónico y su implementación en el país para avanzar en la consolidación de un Estado eficiente que ubique a sus ciudadanos en el centro, impulsando el acceso a la Información, además de la inclusión y equidad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Trabaja en colaboración de las unidades desconcentradas, Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) y la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

Usuarios:

Instituciones de la administración pública sean o no estatales, la ciudadanía en general, el sector privado, la academia y la sociedad civil.



¿A quién está dirigido?

Instituciones públicas vinculadas al gobierno abierto, aspectos de transparencia y participación ciudadana.

¿Por qué se considera una buena práctica?

- ▶ Uruguay ha estado a la vanguardia en la generación de estrategias para incorporar los principios del gobierno abierto a la gestión pública, aprobando normativa al respecto y promoviendo espacios de diálogo y cocreación transparentes.
- ▶ Contribuye a un gobierno por, para y con la ciudadanía, lo que implica una mayor interacción con la sociedad civil en los procesos de gestión y toma de decisiones para lograr una transformación sistémica en la cultura pública, transparencia y rendición de cuentas.
- ▶ De acuerdo con los reportes de los organismos especializados de Naciones Unidas, Uruguay encabeza en Latinoamérica los principales rankings en transparencia, gobierno digital y sociedad de la información.
- ▶ Los equipos pueden transferir la experiencia de disponer de un gobierno transparente e instituciones sólidas, y su voluntad de colaborar para avanzar en el establecimiento de sociedades más justas y transparentes.

Requisitos y condiciones del entorno:

- ▶ Compromiso de funcionarios y empleados públicos para una mejor rendición de cuentas con los ciudadanos.
- ▶ Respaldo gubernamental para dar seguimiento al trabajo realizado y voluntad política para generar un cambio profundo.
- ▶ Capacidad tecnológica para disponer de la elaboración de plataformas digitales y de integración de datos masivos y actualizados.
- ▶ Contar con un marco regulatorio habilitante para su implementación.



ÉTICA PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

¿Qué es la ética pública y la lucha contra la corrupción en Uruguay?

La ética pública es aplicada a los servidores públicos y puesta en práctica en los asuntos de gobierno. Tal como señala la Constitución de la República, los funcionarios públicos deben actuar en el ejercicio de sus funciones otorgando preeminencia al interés público. En lo que refiere a la anticorrupción, expresa como base fundamental “que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario” y que “en los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función”. Además, la Ley 17.060 de 1998, conocida como Ley Anticorrupción o Ley Cristal, guarda relación con este punto dado que contiene disposiciones para prevenir, reprimir y erradicar el “mal uso” del poder público y las prácticas corruptas.

Asimismo, se destaca el combate al lavado de activos considerado como un proceso a través del cual los bienes de origen delictivo se integran al sistema económico financiero legal aparentando haber sido obtenidos de forma lícita. Generalmente, esta actividad va de la mano del narcotráfico, financiación del terrorismo, contrabando, tráfico de armas, trata de personas y prostitución, entre otros hechos punibles.

En lo que refiere al sistema tributario, a partir de la Ley 18.083 se propiciaron cambios de normativas legales y el intercambio de información en materia impositiva permitió que Uruguay integre las listas de países que colaboran con el combate a la evasión.

Objetivos:

La ética pública permite brindar un conjunto de herramientas, como códigos éticos y principios que permitan reflexionar sobre el respeto a los valores democráticos, la libertad, la igualdad, la tolerancia.

La lucha contra la corrupción apuesta a controlar comportamientos en los que prevalezca el interés particular por encima del interés general y establecer un sistema sólido de prevención frente a la evasión fiscal, en pos de transformar las condiciones de actividad de los principales sectores económico-financieros del país con la finalidad de disminuir sustancialmente el riesgo de lavado de activos y financiamiento al Terrorismo.

Instituciones participantes:

La Junta de Transparencia y Ética Pública (JUPEP) es el órgano responsable de propiciar políticas públicas, normativas y acciones que fortalezcan la transparencia en la gestión del Estado. Además, trabaja con el Poder Judicial y con la Administración Pública en la lucha contra la corrupción y generar vínculos con los organismos internacionales en la materia, entre otras.



La Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) formula y propone al Poder Ejecutivo la estrategia nacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, a partir del desarrollo de componentes preventivos, represivos y de inteligencia financiera del sistema.

El Banco Central del Uruguay (BCU), por medio de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), monitorea, sistematiza la información y optimiza el análisis de las amenazas y los riesgos, mitigando así las vulnerabilidades presentes en los diferentes sectores de la economía nacional. Asimismo, participa la Asociación de Escribanos del Uruguay, la cual tiene la obligación de reportar cualquier actividad sospechosa ante la UIAF.

Usuarios:

Sector público (involucra a todos los organismos, servicios y entidades del Estado y de personas públicas no estatales), el sector no financiero y el sector de las organizaciones sin fines de lucro.

¿A quién está dirigido?

Instituciones públicas con responsabilidad en la materia que tengan interés en la instrumentación de una iniciativa similar.

¿Por qué se considera una buena práctica?

- ▶ Define la estrategia nacional en lo referente a la ética pública y la lucha contra la corrupción, estableciendo instancias de coordinación interinstitucional.
- ▶ Se impulsa la promoción y el desarrollo de programas de capacitación de acceso libre y gratuito. Además, se desarrollan talleres para funcionarios de las entidades públicas y privadas para tratar de lograr una reforma institucional desde dentro.
- ▶ En base a los buenos resultados generados, Uruguay cuenta con las herramientas necesarias para brindar capacitaciones al resto de la región y dar a conocer las experiencias exitosas.

Requisitos y condiciones del entorno:

- ▶ Voluntad política para generar un cambio cultural profundo.
- ▶ Compromiso institucional para realizar las modificaciones que faciliten su implementación.
- ▶ Capacidad tecnológica para la elaboración y el mantenimiento de bases de datos complejos y actualizados, de corte estadístico.



Uruguay
Presidencia



Torre Ejecutiva, Plaza Independencia 710 - Piso 7 • Tel: (598 2) 150. Int. 3421 - 3461 - Fax: (598 2) 915 1412

cooperacion@auci.gub.uy - becas@auci.gub.uy - auci.gub.uy